

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 5.244/2022

Advertidos determinados errores materiales en la Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 2022/00000123, de fecha 26 de mayo de 2022, relativa a la Aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102, de fecha 31 de

mayo de 2022, y en uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la rectificación de determinadas plazas de naturaleza estructural dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidas con anterioridad a 1 de enero de 2016, con las correcciones que a continuación se insertan: mediante el presente se procede a su corrección:

Donde dice:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
1	Auxiliar Administrativo/a	Disposición adicional 6ª	
1	Técnico Deportes, Biblioteca y Juventud	Disposición adicional 6ª	
1	Técnico/a Desarrollo Local	Disposición adicional 6ª	
1	Técnico/a Guadalinfo (Tiempo parcial)	Disposición adicional 6ª	Concurso de Méritos
1	Técnico/a Intervención	Disposición adicional 6ª	
1	Personal de Mantenimiento y Servicios Básicos	Disposición adicional 6ª	

2. PERSONAL LABORAL FIJO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
3	Auxiliar Ayuda a Domicilio. Tiempo Parcial	Disposición adicional 6ª	
1	Limpiador/a.- Tiempo Parcial	Disposición adicional 6ª	
1	Operario de Tratamiento de Aguas y Servicios Públicos	Disposición adicional 6ª	Concurso de Méritos
1	Peón Mantenimiento Jardines y Edificios	Disposición adicional 6ª	
1	Peón Mantenimiento Jardines y Edificios (Fijo discontinuo)	Disposición adicional 6ª	
2	Socorrista. Fijo discontinuo	Disposición adicional 6ª	

Debe decir:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
1	Auxiliar Administrativo/a	Disposición adicional 6ª	
1	Monitor/a Deportes, Biblioteca y Juventud	Disposición adicional 6ª	
1	Técnico/a Desarrollo Local	Disposición adicional 6ª	
1	Dinamizador/a Guadalinfo (Tiempo parcial)	Disposición adicional 6ª	Concurso de Méritos
1	Técnico/a Intervención	Disposición adicional 6ª	
1	Personal de Mantenimiento y Servicios Básicos	Disposición adicional 6ª	

2. PERSONAL LABORAL FIJO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
3	Auxiliar Ayuda a Domicilio. Tiempo Parcial	Disposición adicional 6ª	
1	Operario de Tratamiento de Aguas y Servicios Públicos	Disposición adicional 6ª	Concurso de Méritos
1	Peón Mantenimiento Jardines y Edificios	Disposición adicional 6ª	
2	Socorrista. Fijo discontinuo	Disposición adicional 6ª	

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer indistintamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio ante la Alcaldía del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya pro-

ducido su desestimación por silencio administrativo, al transcurrir el plazo de un mes desde su interposición. En este último caso, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguien-

te a aquél en que se produzca tal acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer recurso extraordinario de revisión o ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Conquista, 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.
